



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular nº 62
Temporada 2024/25

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN COPA INFANTIL SEGUNDA

ZONAS: NORTE, CAPITAL Y SUR

TEMPORADA 2024-2025

Mediante la presente circular, se publican las «Normas Específicas de la competición Copa Infantil Segunda», correspondientes a la temporada 2024/2025 que fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

Para facilitar el acceso a las normas, estas también se alojarán en el apartado **Federación/Bases de competición 24-25** de nuestra web oficial www.ftf.es

Lo que se comunica a nuestros afiliados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2025



Giover Alegre Arauco
SECRETARIO FIFT



**FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE**

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN COPA INFANTIL SEGUNDA

Zonas: Norte, Capital y Sur

TEMPORADA 2024/25



TÍTULO I. NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN COPA INFANTIL SEGUNDA (ISLA TENERIFE)

1. ALCANCE.

Las presentes normas específicas son complementarias a las normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT y su alcance es exclusivo a la competición insular, de la isla de Tenerife, de Copa Infantil Segunda, zonas: norte, capital y sur.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES Y ALINEACIÓN DE JUGADORES.

2.1. Equipos participantes.

De conformidad con el apartado nº 2 de la [circular nº 57](#) de la presente temporada, podrán inscribirse en la competición de Copa Infantil Segunda, aquellos equipos con sede social en la isla de Tenerife y que no hayan obtenido el derecho a participar en el Torneo de Campeones de Infantil Segunda.

2.2. Sobre los jugadores participantes

Únicamente podrán participar de esta competición, aquellos jugadores que hayan tramitado su licencia dentro de los plazos establecidos para la liga regular de Infantil Segunda, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#).

Los jugadores con licencia en equipos dependientes y/o filiales podrán ser alineados siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 18 y 24 del RGDFCF.



3. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y FECHAS.

La competición de Copa Infantiles Primera se desarrollará en tres zonas: Copa Infantil Segunda Norte, Copa Infantil Segunda Capital y Copa Infantil Segunda Sur. Los equipos inscritos serán designados a una de las tres zonas teniendo en consideración criterios geográficos y de pertenencia de grupo en la liga regular.

3.1. Copa Infantil Segunda Norte

La Copa Infantil Segunda Norte se desarrollará mediante el sistema de competición de eliminatorias a doble vuelta, salvo la final que será a partido único.

A continuación, se detallan las eliminatorias de esta zona:

- a. Primera Eliminatoria. La primera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 27 de abril y 4 de mayo. Los equipos vencedores de la primera eliminatoria pasarán a la segunda.
- b. Segunda Eliminatoria. La segunda eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 11 y 18 de mayo. Los equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria pasarán a la Tercera.
- c. Tercera Eliminatoria. La Tercera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 25 de mayo y 1 de junio. Los equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria pasarán a las semifinales.
- d. Cuarta Eliminatoria (semifinales). La Cuarta eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 8 y 15 de junio. Los equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria pasarán a la final.
- e. Final. La final será a partido único y tendrá lugar la semana del 22 de junio del corriente.

El cuadrante de la competición se encuentra en este enlace: [AQUÍ](#).



3.2. Copa Infantil Segunda Capital.

La Copa Infantil Segunda Capital se desarrollará mediante el sistema de competición con eliminatorias tanto a doble vuelta y otras a partido único (cuartos, semifinales y final).

A continuación, se detallan las eliminatorias de esta zona:

- a. Primera Eliminatoria. La primera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 27 de abril y 4 de mayo. Los equipos vencedores de esta eliminatoria pasarán a la segunda eliminatoria.
- b. Segunda Eliminatoria. La segunda eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 11 y 18 de mayo. Los equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria pasarán a la tercera eliminatoria.
- c. Tercera Eliminatoria. La tercera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 25 de mayo y 1 de junio. Los equipos vencedores de esta eliminatoria pasarán a los cuartos de final.
- d. Cuarta Eliminatoria (Cuartos de final). La cuarta eliminatoria se desarrollará a partido único y tendrá lugar la semana del 8 de junio. Los equipos vencedores pasarán a las semifinales.
- e. Quinta Eliminatoria (Semifinales). La quinta eliminatoria se desarrollará a partido único y tendrá lugar la semana del 15 de junio. Los equipos vencedores pasarán a la final.
- f. Final. La final será a partido único y tendrá lugar la semana del 22 de junio.

El cuadrante de la competición se encuentra en este enlace: [AQUÍ](#).

3.3. Copa Infantil Segunda Sur

La Copa Infantil Segunda Sur se desarrollará mediante el sistema de competición de eliminatorias a doble vuelta, salvo la final que será a partido único.

A continuación, se detallan las eliminatorias de esta zona:



- a. Primera Eliminatoria. La primera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 27 de abril y 4 de mayo. Los equipos vencedores de esta eliminatoria pasarán a la segunda eliminatoria.
- b. Segunda Eliminatoria. La segunda eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 11 y 18 de mayo. Los equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria pasarán a la tercera eliminatoria.
- c. Tercera Eliminatoria. La tercera eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 25 de mayo y 1 de junio. Los equipos vencedores de esta eliminatoria pasarán a las semifinales.
- d. Cuarta Eliminatoria (Semifinales). La cuarta eliminatoria será a doble vuelta y tendrá lugar las semanas del 8 y 15 de junio. Los equipos vencedores de esta eliminatoria pasarán a la final.
- e. Final. La final será a partido único y tendrá lugar la semana del 22 de junio.

El cuadrante de la competición se encuentra en este enlace: [AQUÍ](#).

4. SOBRE LOS CAMPOS EN LOS QUE SE DISPUTARÁN LAS ELIMINATORIAS Y LA FINAL.

4.1. Campos de juego en las eliminatorias a excepción de la final.

Todos los equipos que participan en esta competición deberán contar con la autorización del dueño o concesionario de la instalación deportiva.

La designación de “equipo local”, en las eliminatorias, recaerá con arreglo al cuadrante de la competición publicado en la web oficial de la FIFT tras la celebración del sorteo. Se entiende que el equipo que resultase en una fila superior de ese recuadro será el que ostente la condición de local.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el art. 114.2 del RGDFCF, en el supuesto escenario de que, por alguna circunstancia excepcional, motivada por causa de fuerza mayor y debidamente acreditada por el titular del terreno de juego, un club no pudiera utilizar la instalación deportiva durante uno o más encuentros, solicitará la oportuna autorización federativa para



disputarlo en otro campo con un plazo no inferior a diez días. Únicamente en casos excepcionales y siempre y cuando el club haya demostrado que las gestiones realizadas para disponer de otro terreno de juego resultaron infructuosas, será la FIFT la que designe el campo, día y hora de los partidos, pudiendo inclusive designar como campo al del equipo contrato; todo ello, para salvaguardar el buen funcionamiento de la competición.

4.2. Campos de juego en las eliminatorias a excepción de la final.

Las finales de la competición Copa Infantil Segunda se celebrarán en un campo seleccionado por la FIFT, una vez conocidos los finalistas, y teniendo en consideración, entre otras cuestiones, aspectos logísticos, geográficos, de disponibilidad de la instalación deportiva, el estado de la instalación, entre otros.

5. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

5.1. Eliminatorias a doble vuelta.

Las eliminatorias a doble vuelta se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 148, apartados 1, 3, 4 y 5 del RGDFCF con arreglo a lo siguiente:

- a. El ganador de la eliminatoria en cuestión será aquel equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y recibidos tanto en la ida como en la vuelta, una vez finalizado el tiempo reglamentario del segundo de los partidos (vuelta).
- b. Si a la finalización del tiempo reglamentario del segundo partido de la eliminatoria en cuestión el número en que se concrete aquella diferencia fuese el mismo (es decir, que la eliminatoria terminase en empate), se celebrará una prórroga de veinte minutos, en dos tiempos de diez, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.



- c. Si a la finalización de la prórroga todavía no hubiere vencedor de la eliminatoria, se deberán lanzar cinco penaltis por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para determinar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas ante una portería común.

5.2. Eliminatorias a partido único.

Las eliminatorias a partido único se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 148, apartados 1, 3, 4 y 5 del RGDFCF con arreglo a lo siguiente:

- a. El ganador de la eliminatoria será aquel equipo que resulte vencedor del encuentro una vez finalizado el tiempo reglamentario.
- b. Si a la finalización del tiempo reglamentario de la eliminatoria el partido terminase en empate, se celebrará una prórroga de veinte minutos, en dos tiempos de diez, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.
- c. Si a la finalización de la prórroga todavía no hubiere vencedor de la eliminatoria, se deberán lanzar cinco penaltis por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para determinar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas ante una portería común.



TÍTULO II. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Específicas de la Competición, en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes Normas Específicas de la Competición, han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición así como, incluso, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 26 de julio de
2024